

EL LCAP Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

¿Cuáles son las OBLIGACIONES de mi Distrito?

La LCFF da más flexibilidad a los distritos para decidir cómo gastar sus dólares, pero esta libertad aumentada debe ser acompañada por esfuerzos para también aumentar la participación de los padres, estudiantes, y miembros de la comunidad en los procesos para tomar decisiones. Aquí esta una lista de las obligaciones de su distrito para buscar e incorporar su opinión y comentario.

Esta publicación fue producida solamente con un propósito educacional. No es un sustituto de consejo legal.



ACLU

Preguntas? Mande un correo electrónico a Sally Chung a schung@aclu-sc.org

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
CALIFORNIA AFFILIATES

EL LCAP

Su distrito debe adoptar un Plan de Control Local y Contabilidad (LCAP) antes del **1 de julio del 2014**.

El LCAP establece metas anuales para todos los estudiantes, describe que acciones específicas van a ser tomadas para lograr estas metas, y detalla como los fondos van a ser gastados.

El distrito **debe demostrar** en su LCAP como va a **aumentar o mejorar los servicios para los estudiantes con más necesidades** (estudiantes de bajo ingreso, aprendices de Ingles, y jóvenes de acogida) en proporción al aumento de los fondos que esos mismos estudiantes generan para el distrito.

Usted tiene la obligación de asegurarse que los gastos del distrito son alineados con prioridades locales.

Su distrito **debe tomar en cuenta su voz** en el desarrollo y la adopción del LCAP.

REQUERIMIENTOS ESTATALES

- **Consultar con todos los grupos involucrados.** La junta escolar **debe** “consultar con maestros, directores, administradores, otros empleados escolares, grupos locales del distrito escolar, padres, y estudiantes en el desarrollo del plan de control local y contabilidad.”
- **Establecer Comités Consultivo de Padres.** El distrito **debe** tener un **Comité Consultivo de Padres (PAC)**. Si 15% o más de los estudiantes del distrito son aprendices del Ingles, el distrito **debe** tener un **Comité Consultivo de Padres de Aprendices del Ingles (ELPAC)**. Distritos pueden usar comités que ya existen con tal que ellos sigan los requerimientos estatales, y la mayoría de los distritos probablemente van a usar los Comités del Distrito Consultivo de los Aprendices del Ingles (DELAC) actuales como sus ELPACs. El superintendente debe presentar su versión preliminar de LCAP al PAC y ELPAC para reviso y comentario, y debe responder por escrito a esos comentarios.
- **Alinear el LCAP con los planes de las escuelas.** El distrito **debe** asegurarse que el LCAP identifica e incorpora las metas específicas de las escuelas encontradas en los planes de gastos de enseñanza creados por los **Comités de los Sitios Escolares (SSCs)**. Estos Comités son grupos del nivel escolar consistidos de 50% de padres (incluyendo, en los niveles de escuelas intermedias y secundarias, un estudiante representante).
- **Proveer oportunidades para la participación pública.** El superintendente **debe** dar una oportunidad para que miembros del público puedan ofrecer **comentarios escritos** sobre las acciones específicas y gastos propuestos en el LCAP o el informe anual. La junta escolar **debe** tener al menos una **audiencia pública** para solicitar **comentarios y recomendaciones** del público sobre las acciones específicas y los gastos propuestos en el LCAP o el informe anual.
- **Adoptar el LCAP durante una junta abierta al público.** Después de escuchar comentarios hechos por el público, la junta escolar **debe** adoptar el LCAP o reporte anual durante otra junta abierta al público en donde también adoptará el presupuesto del distrito.

GUÍA: PAC & ELPAC, SSCs, Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- **Función de los PACs y ELPACs.** Distritos **deben** entregar sus versiones preliminares de LCAPs a cada comité y responder por escrito a cualquier comentario dado por ellos. El estatuto también dice que el propósito de los comités consultivos de padres es aconsejar a la junta escolar y al superintendente sobre la implementación de LCFF, un papel que requiere más que solamente dar comentario en respuesta a un plan ya establecido. Para cumplir con el propósito del estatuto, **distritos deben significativamente involucrar a estos comités en el desarrollo del LCAP y otros aspectos de la implementación de LCFF.**
- **Composición de PAC.** El estatuto requiere que los PACs incluyan “padres o apoderados” de estudiantes con mas necesidades (bajo ingreso, aprendices del Ingles, y jóvenes de acogida). Aparte de esto, no hay reglas específicas que dirigen el porte de los comités, la proporción de padres, o si gente afuera de padres y apoderados pueden ser miembros. Sin embargo, porque el estatuto requiere que el comité consultivo sea uno de **padres, la mayoría del comité debería ser padres o apoderados.**
- **Composición de ELPAC.** El estatuto no da más requerimientos específicos para el ELPAC. Sin embargo, porque el estatuto requiere que el comité sea un comité consultivo de **padres, por lo menos la mayoría del ELPAC debería ser formado por padres y apoderados de estudiantes EL.**
- **Juntas de comité.** No hay ningún requerimiento sobre la frecuencia de juntas de PAC o ELPAC. Aun así, comités deberían juntarse regularmente y suficientemente temprano en el año escolar para poder cumplir los requerimientos de aconsejar a la junta escolar y al superintendente sobre la implementación de LCFF. **Todas las juntas deben ser abiertas al público** y deben dar la oportunidad para **comentario público.**
- **Uso de comités actuales.** Si un distrito decide usar un comité que ya existe como su PAC o ELPAC, **debe cumplir con las reglas existentes** que gobierna la composición del comité y la frecuencia de las juntas. Otros estatutos sobre el distrito y los comités consultivos para aprendices del Ingles específicamente requiere que los padres y apoderados formen por lo menos la mayoría del comité.
- **Comités de los Sitios Escolares.** Distritos deben asegurarse que los LCAPs son consistentes con los planes al nivel de las escuelas desarrolladas por SSCs. SSCs deben incluir a padres y, en escuelas secundarias e intermedias, estudiantes también. LCAPs **deben** incluir **metas específicas para las escuelas** desarrolladas por SSCs, y distritos deberían buscar comentario de SSCs para asegurar que las acciones específicas establecidas en LCAPs están alineadas con las metas y acciones al nivel de las escuelas.
- **Avenidas para participación pública.** Distritos **deben solicitar la participación de todas las personas y grupos involucrados**, incluyendo estudiantes y padres, en el **desarrollo** de LCAP; establecer un proceso para que el público pueda **comentar por escrito** sobre el LCAP propuesto o el informe anual antes de que sean adoptados; y va a tener **dos sesiones de juntas escolares abierta al público** antes de adoptar un LCAP o informe anual. Distritos deben comunicar claramente las normas que van a utilizar para evaluar e incorporar las sugerencias del público en su LCAPs propuestos.